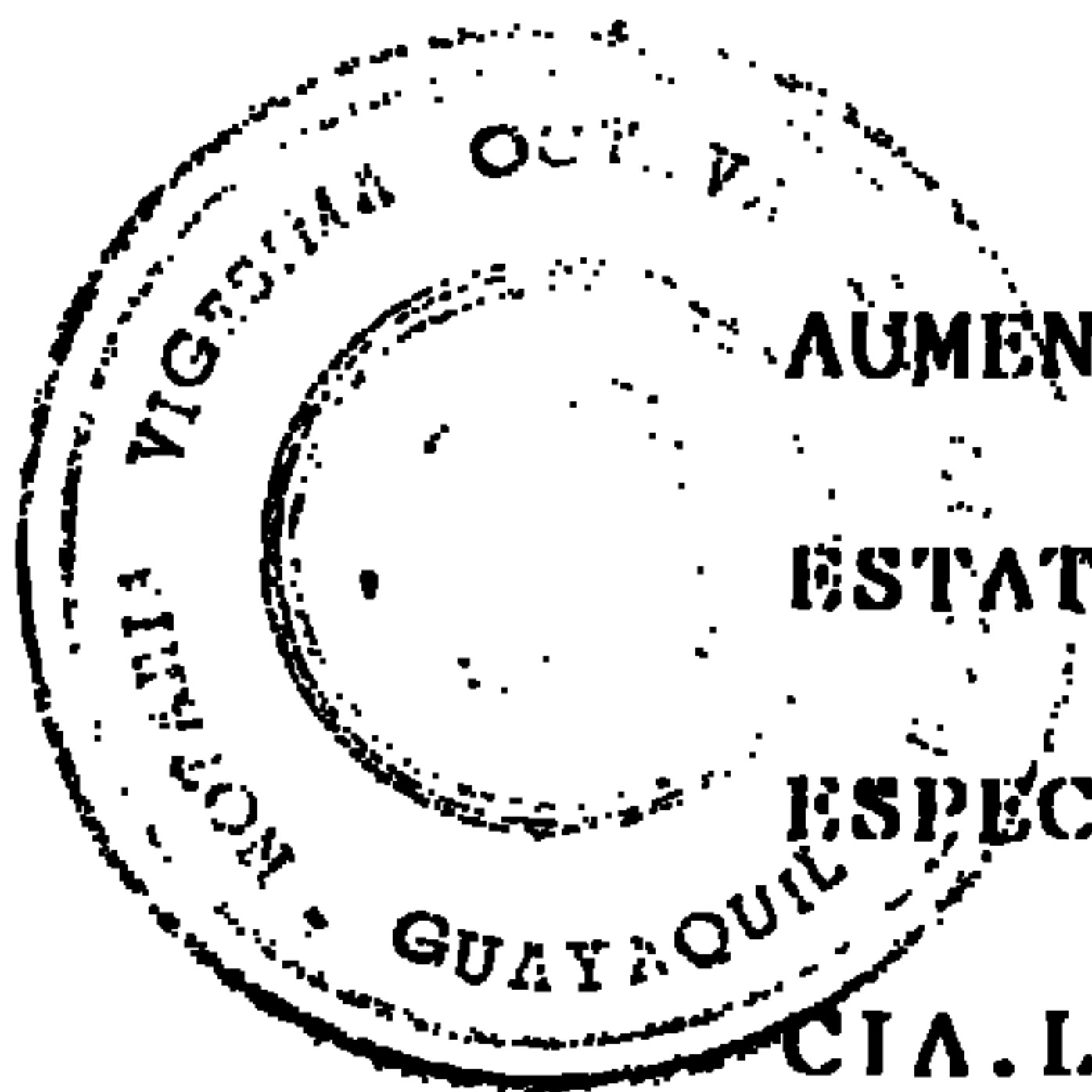




2872

00000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPANIA GRUPO
ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE
CIA.LTDA.-----

CUANTIA: \$ 320. -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días de abril del dos mil; ante mí, Abogada NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Pública Titular Vigésima Octava del Cantón, comparece: el señor WASHINGTON MORA MONTERO, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.LTDA, en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento aceptado e inscrito y de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el cinco de abril del presente año dos mil.- El compareciente declara ser mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligar y contratar, a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: Señora Notaria.- Sírvase Protocolizar en el Registro de Escrituras a su cargo, el presente acto declaratorio de aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía.- PRIMERA.- INTERVENIENTE.- Comparece

Ab. Norma Thompson Barahona
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Canton Guayaquil

H

el otorgante de la presente escritura pública el señor Washington Mora Montero, por los derechos que representa de la compañía denominada GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., en su calidad de Gerente tal como lo acredita con el nombramiento que se presenta como documento habilitante debidamente inscrito y que se agrega a la matriz de esta escritura.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

a) La Compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el abogado Juan Antonio Haz Quevedo a cargo de la Notaría Vigésima del cantón Guayaquil, el día veintidos de septiembre de mil novecientos noventa y dos, debidamente inscrita el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres .-b) Mediante resolución de la Junta General de Socios reunida el día cinco de abril del año dos mil, la Compañía resolvió aumentar el capital social, reformar los estatutos sociales en los términos que más adelante se señalan.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Con los antecedentes expresados anteriormente, el señor Washington Mora Montero por los derechos que representa de la Compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.LTDA., en su calidad de Gerente, tal como lo acredita con el nombramiento que presenta como documento habilitante debidamente autorizado tiene a bien formular las siguientes



Guayaquil, 3 de Marzo del 2000,

00000003

Señor

Abdon Washington Mora Montero
Ciudad.-

De mis Consideraciones :

Por la presente comunico a usted que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "GEVISE CIA. LTDA." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted, GERENTE de la Compañía, concediéndole la presentación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de conformidad con el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales de la Empresa, por el periodo de TRES AÑOS que durará sus funciones.

La empresa se constituyó mediante Escritura Pública conferida el día 22 de Septiembre de 1.992, ante el señor abogado JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 29 de Diciembre de 1.993, de fojas 41.980 a 41.992, número 16.689 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.344 del Repertorio.

LO QUE COMUNICO A USTED, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Ab. Stalin Arteaga Delgado
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO.- Guayaquil, 8 de Marzo del 2.000

ABDON WASHINGTON MORA MONTERO
C.C. 0900870296
DOMICILIO: Sauces 2. Mz. 114F Sl. 86
TELEFONO: 238542 235740

En la presente fecha, queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 13983
Registro Mercantil No. 4.075
Repertorio No. 5.265
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 14 de Marzo del 2.000

LDO. CARLOS PEREZ SUAREZ
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

M. Nery Thompson
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ecuador



00000004 I

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE
CIA. LTDA., Celebrada el día cinco de abril del dos mil.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador a las diez de la mañana del día cinco de abril del dos mil, en el local ubicado en las calles Pedro Carbo # 1106 y Colón se reunió la totalidad de los socios de la compañía Grupo Especial de Vigilancia y Seguridad GEVISE CIA. LTDA.

El señor Washington Mora Montero, propietario de mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.-

El señor Abogado Hernán Ulloa Parada, propietario de cuatrocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.-

El señor Edgar Peñaherrera Rodríguez, propietario de cuatrocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.-

El señor Jorge Calderón Carrillo, propietario de doscientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.-

Estando reunida la totalidad del capital social de la compañía, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General de socios, de acuerdo a lo estipulado en el art. 238 de la Ley de Compañías, actuando como presidente de la Junta el socio Hernán Ulloa Parada y como secretario el socio Washington Mora Montero.

El secretario formula la lista de asistentes constatando el quórum y demás formalidades legales y estatutarias.

Con tales antecedentes se declara instalada la sesión y toma la palabra el señor presidente quien expresa los siguientes puntos de orden del día.-

1. El aumento del capital por la cantidad de ocho millones de sucres, mediante la suscripción de ocho mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, de tal manera que el nuevo capital social será la suma total de Diez Millones de Sucres, incluyendo el capital anterior, prosigue el socio manifestando que antes de continuar es necesario que la Junta General se pronuncie respecto a la moción que se ha planteado.

La necesidad de reformar el artículo Octavo del Estatuto Social de la Compañía en el sentido del tiempo de duración que tiene el presidente y el Gerente de la Compañía, que en adelante será de cinco años en el ejercicio de sus cargos.

Ab. *Washington Mora Montero*
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cantón Guayaquil

- ❖ La junta delibera y por unanimidad de votos aprueba el aumento del capital propuesto, acto seguido el socio Hernán Ulloa manifiesta que corresponde a los socios hacer valer el derecho preferente que cada uno tiene para suscribir las participaciones sociales, los socios renuncian desde ya sus derechos de preferencia a suscribir participación alguna en el aumento de capital propuesto, es decir renuncian sus derechos preferente al socio Washington Mora Montero. En virtud de lo anterior Washington Mora suscribió las ocho mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, o sea la suma de ocho millones de sucres, que ha depositados en la cuenta de la compañía el total del valor de las participaciones sociales.-

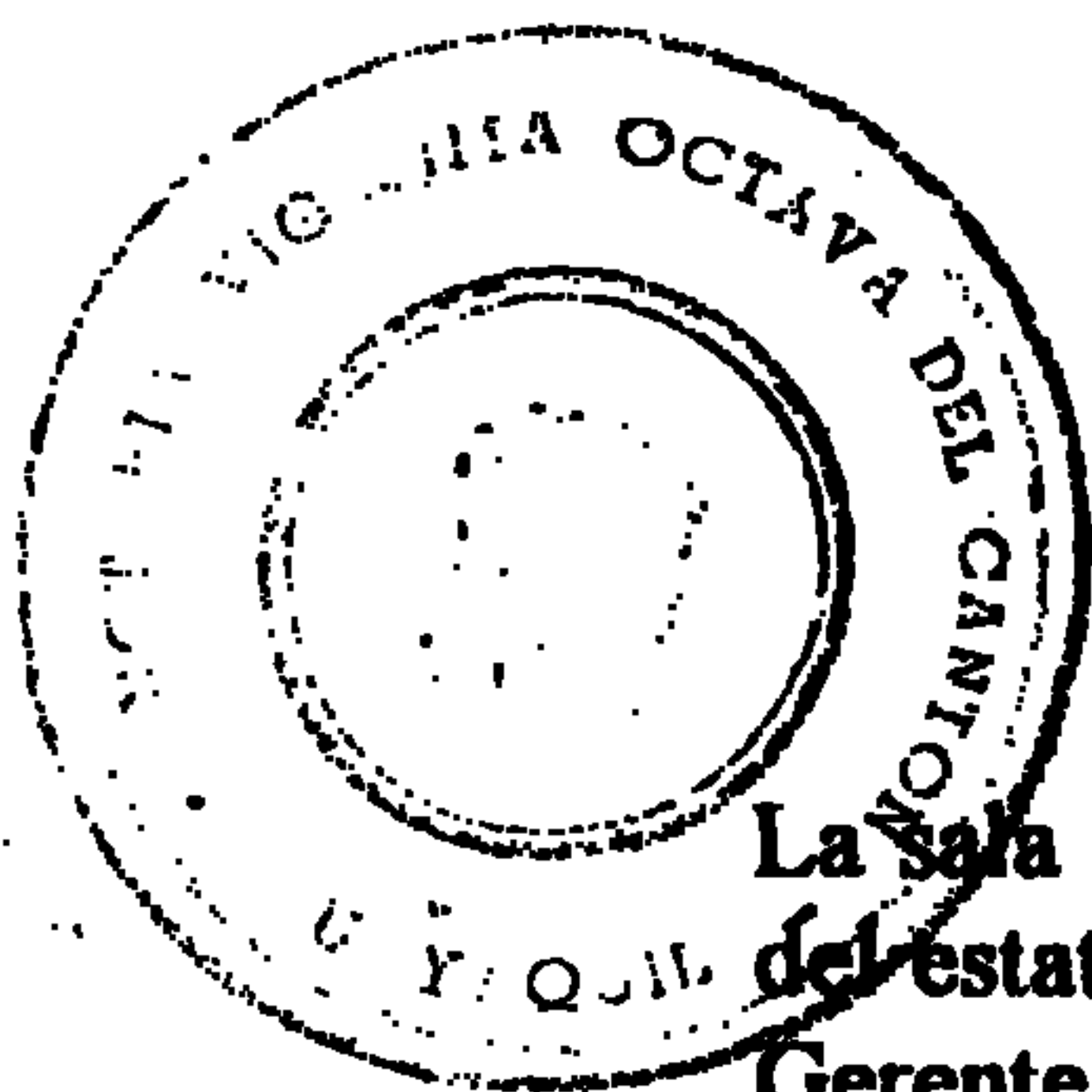
Antes de continuar con el desarrollo de la sesión el señor presidente somete a votación que ha dejado planteado la presente de manera unánime resuelve lo que sigue:

- a) Aprobar la renuncia de derecho preferente a los socios Hernán Ulloa Parada, Edgar Peñaherrera Rodríguez y Jorge Calderón Carrillo que expresan su voluntad.
- b) Aprobar la suscripción de las participaciones sociales por el socio Washington Mora Montero, seguidamente el socio presidente, manifiesta que una vez que se ha aprobado el aumento del capital se ha hecho necesario reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía que en adelante dirá así ARTICULO CUARTO el capital social de la compañía es de Diez Millones de Sucres, divididas en diez mil participaciones sociales de un mil sucres cada una.

En cumplimiento a la resolución # 004 del 13 de marzo del año dos mil, dictado por el Señor Superintendente de Compañías, en la que manifiesta que, para que una escritura sea aprobada por la institución se requerirá que dicha escritura exprese en dólares de los Estado Unidos de Norteamérica, los rubros o cuentas así como los valores del capital, y de las acciones o participaciones en que esta se divida, en consecuencia y cumplimiento tal disposición el Artículo Cuarto dirá. El capital social de la compañía es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididas en cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una.- Prosigue el socio presidente y propone y es aceptada por unanimidad de los socios presente la reforma al ARTICULO OCTAVO; GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CÍA. LTDA., SERÁ DIRIGIDA POR LA Junta General de socios y administrada por el Presidente y el Gerente quienes no necesitan ser socios para desempeñar sus cargos. El Presidente y el Gerente reforman la duración del cargo de tres años a cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Finalmente el socio presidente manifiesta que para llevar a cabo todo lo que se ha resuelto se hace necesario autorizar al Gerente representante legal de la compañía, para que concurra a la firma de la escritura pública correspondiente, el presidente de la junta pone en consideración de la sala las mociones que anteceden.

M. Mora
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cecilia Gutiérrez



00000005

I

La sala delibera unos instantes y resuelve por unanimidad y aprueba las reformas del estatuto social, así como autorizar al socio Washington Mora en su calidad de Gerente y Representante Legal concurre a firmar la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.

No habiendo otros puntos que ser tratados se suspende la sesión a las once y treinta minutos de la mañana, dándose un pequeño receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana el secretario leyó el acta correspondiente sin que ninguno de los presentes haya hecho objeción o reparo alguno de lo que se aprueba por unanimidad de actos todos los socios y el presidente de la compañía que se encuentran presentes.-

f) Hernán Ulloa Parada, f) Washington Mora Montero f) Edgar Peñaherrera Rodríguez, f) Jorge Caldrón Carrillo.

Lo Certifico

Washington Mora
Washington Mora Montero
Secretario de la Junta

Al. *Washington B.*
NOT. PIA V. GUS. M. OCTAYA
C. de la G. de la J.

RECIBIDO
07/11/20



00000006

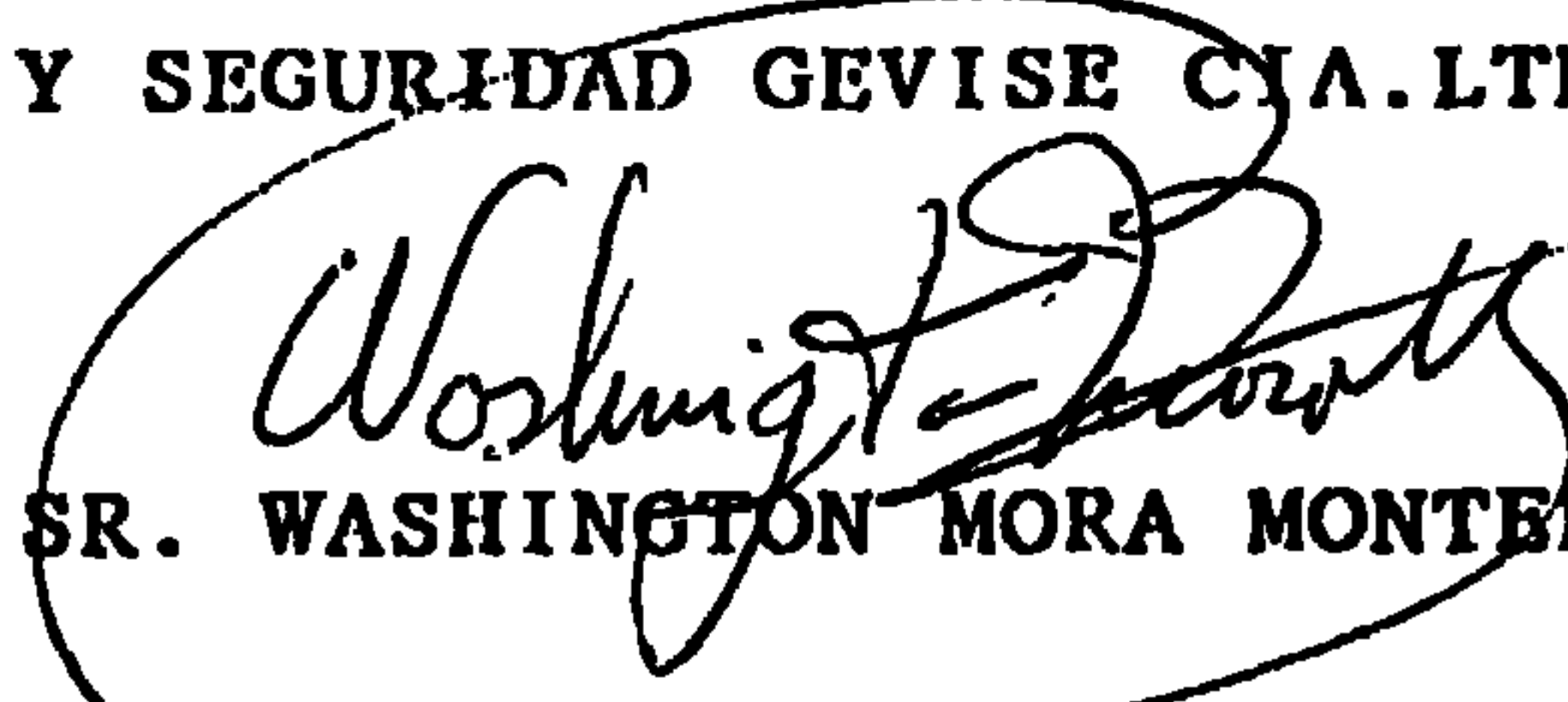
Declaraciones .-uno) Que a partir de este momento, se lleva el capital social de la compañía en la suma de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de trescientos veinte participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una con lo que el nuevo capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica divididos en cuatrocientas acciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, los mismos que están pagados en los términos contemplados en el Acta de Junta General del cinco de abril dos mil.- dos) Que el aumento de capital ha sido suscrito íntegramente por el señor Washington Mora Montero y pagados en el cien por ciento de cada una de las participaciones, conforme consta del depósito bancario por la cantidad de trescientos veinte dólares efectuados en la cuenta de la compañía tres) Que se reforma los artículos Cuarto y Octavo de los estatutos sociales de la compañía en el sentido como consta en el acta de junta general celebrada el cinco de abril del dos mil que se adjunta como documento habilitante.- CUARTO.- Declaro bajo juramento que el capital de la compañía está totalmente integrado de acuerdo a lo estipulado en el acta que se adjunta Inserte usted señora Notaria los documentos habilitantes que se adjunta así como las demás

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cantón Guayaquil

000000

cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. f) STALIN ARTEAGA DELGADO, Registro ocho mil ochocientos cuarenta.- HASTA AQUI LA MINUTA.- En consecuencia el compareciente se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura pública para que surtan sus correspondientes efectos legales. La cuantía de la presente Escritura es como consta en la matriz de la misma. El compareciente me exhibió su respectiva cédula, comprobando de esta manera la numeración correspondiente. Leída esta escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.LTDA. de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al compareciente, éste la aprueba y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual Doy Fe.-

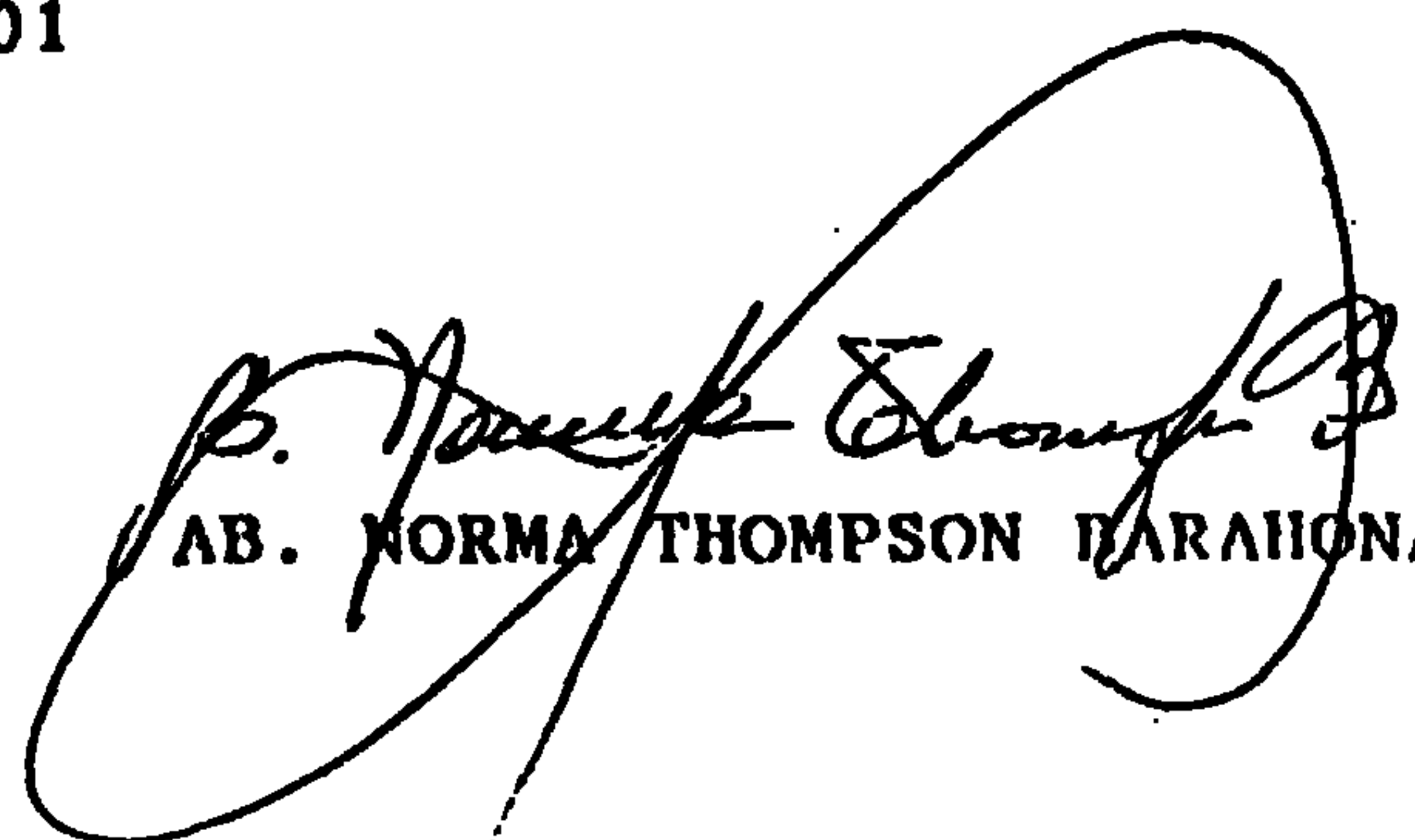
por GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD GEVISE CIA.LTDA.

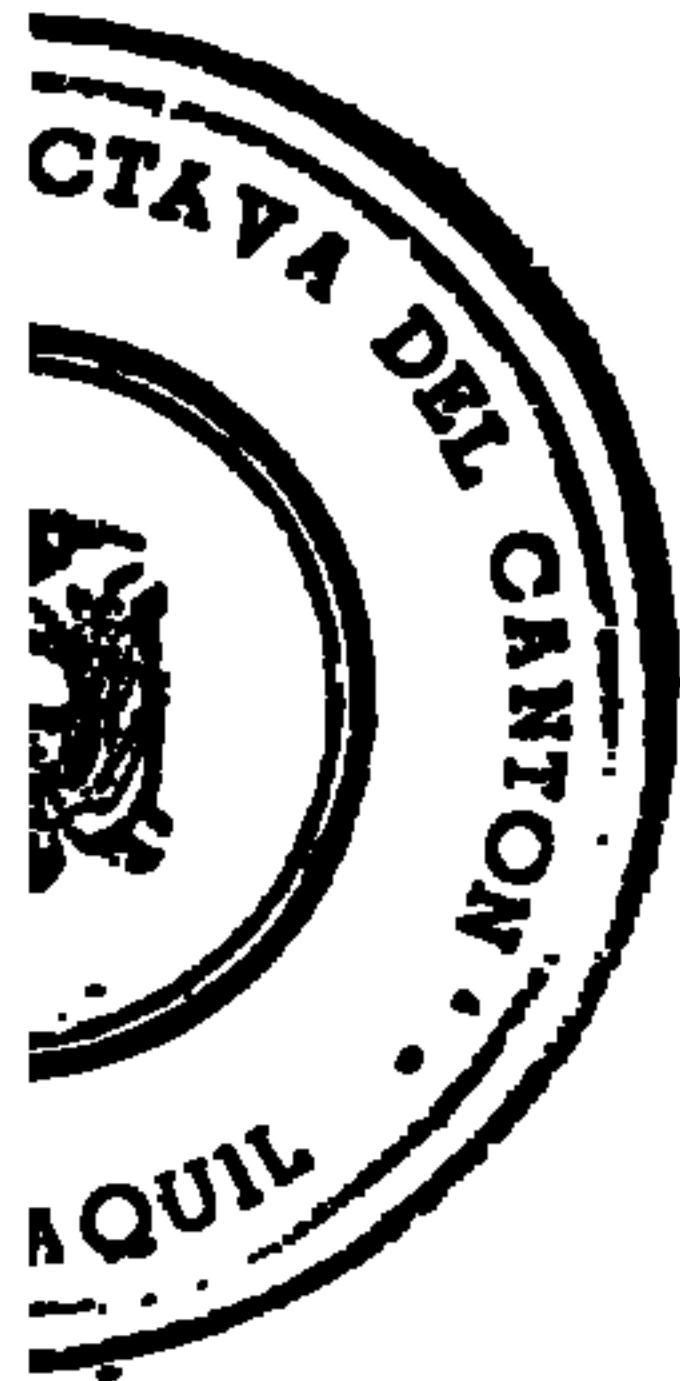

SR. WASHINGTON MORA MONTERO

C.S 0900870296 C.V 0030-638

R.U.C.#.0991277919001

Ab. Norma Thompson Barahona
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cancún, Quintana Roo


AB. NORMA THOMPSON BARAHONA



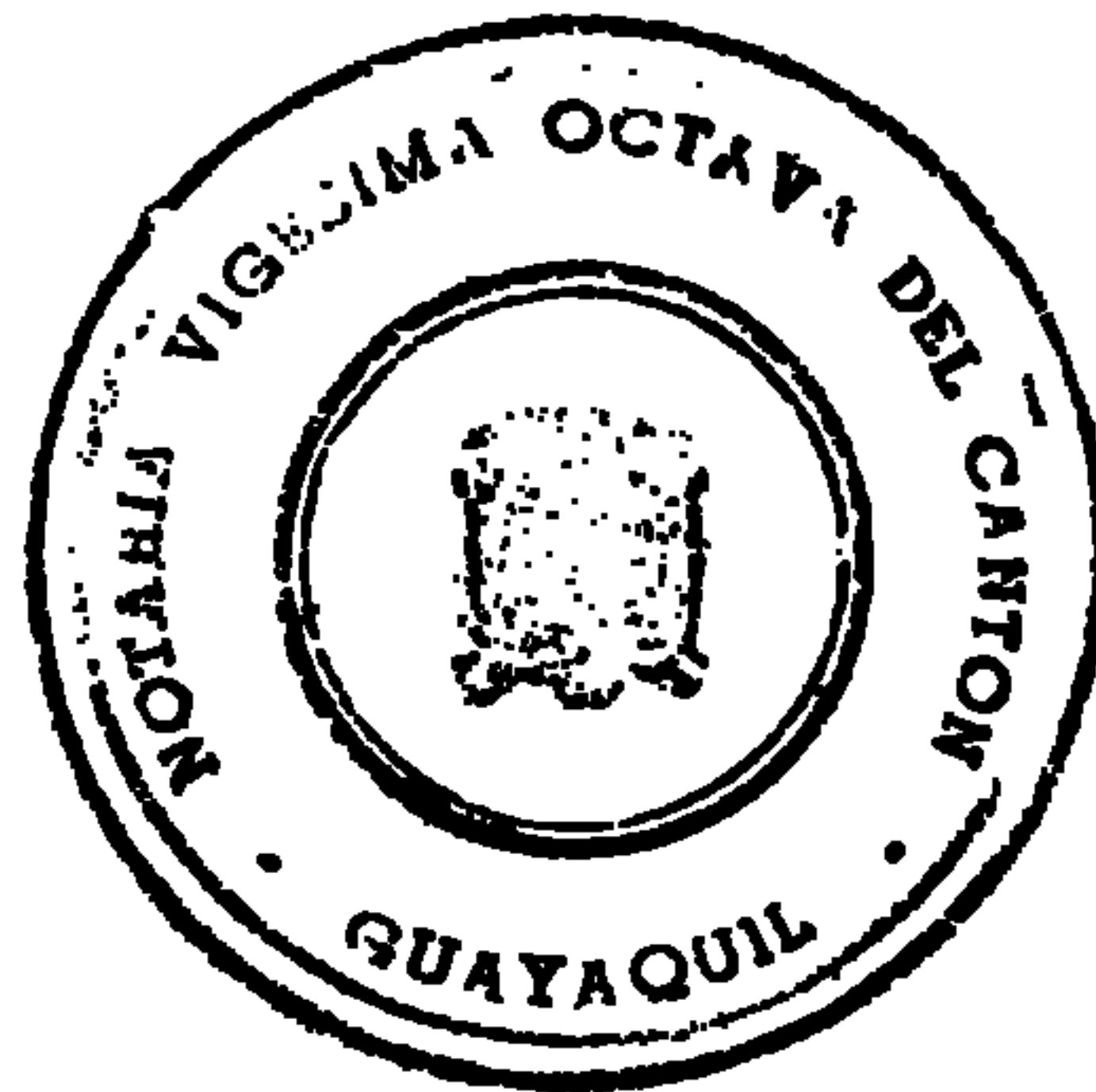
00000007

CONCLUSION: DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA.LTDA.-----

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL

[Handwritten signature]

Ab. Norma Thompson D
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Canton Guayaquil

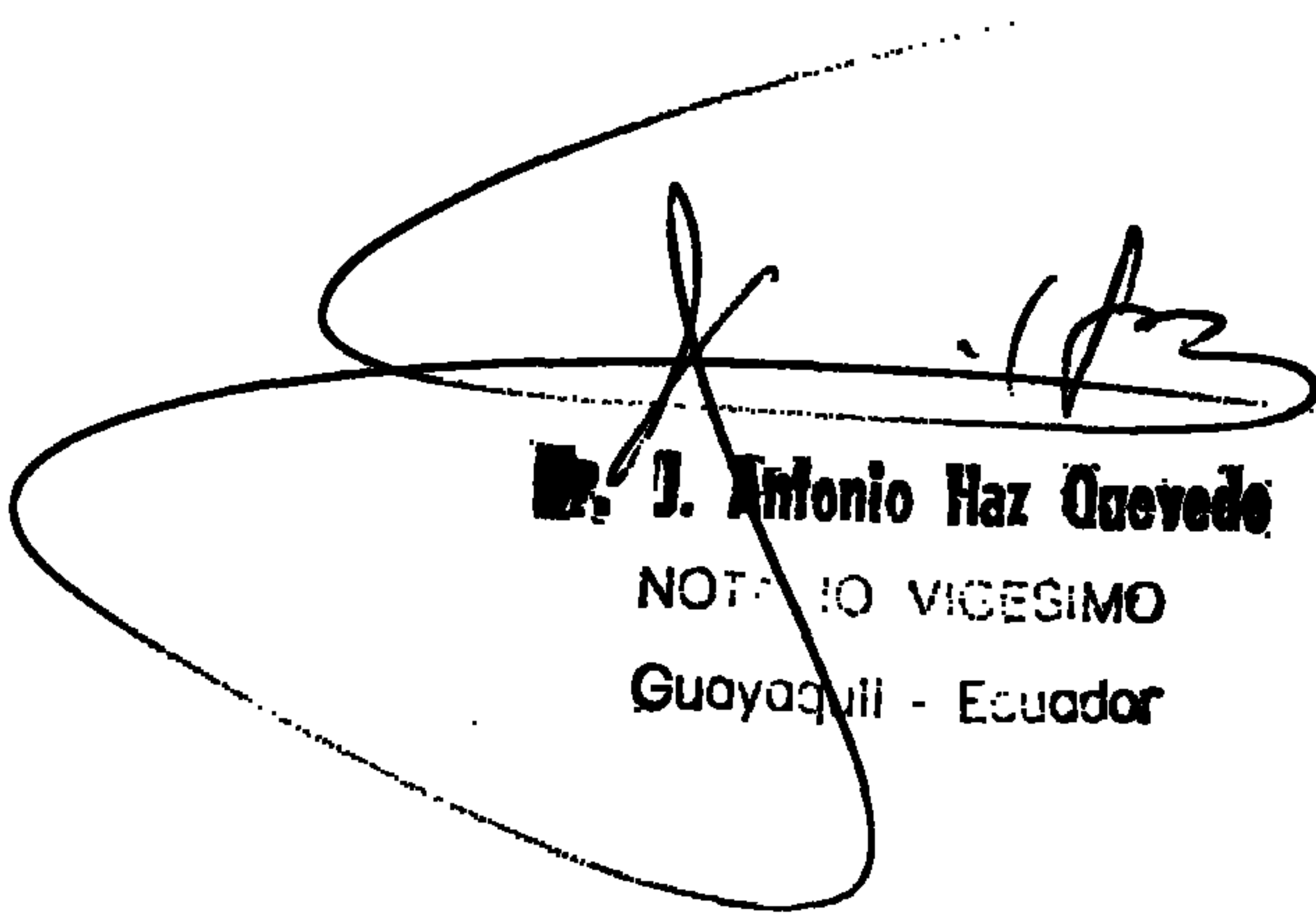


RAZON: SIENTO COMO TAL QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL SR.INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN RESOLUCION #0002482 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2000, HE TOMADO NOTA DE LA APROBACION DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- GUAYAQUIL, 29 DE MAYO DEL 2.000. LA NOTARIA

[Handwritten signature]
Ab. Norma Thompson D
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Canton Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE
SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA VEINTIDOS
DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS,, LA
PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, LA MISMA-
QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-000
2482 DE FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL,-
GUAYAQUIL VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.



Dr. J. Antonio Naz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL

CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-LJ-0002482, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y tres de Mayo del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA., de folios 44.266 a 44.276, Número 12.809 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.149 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1978.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GEVISE CIA. LTDA.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 5.- Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33° del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 419, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente Escritura Pública.- Guayaquil, doce de Julio del dos mil.

Ldo. Carlos G. Pozo Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

L. MBB
Trámite N° 33787